

Sesión N.º 1.525

Celebrada el 10 de Agosto de 1955

Se abre la sesión a las 14.30 horas.

Presidencia del señor Maschke; asisten los Directores señores Amunátegui, Durán, Fischer, Grand, Izquierdo, Larrán, Letelier, Müller, Olguín, Rigo-Rizhi y Vial, el Gerente General señor Herrera y el Subgerente señor Arriagada.

Concurren, además, el Vicepresidente señor Schmidt, el Fiscal señor Mackenna y el Prosecretario señor Ibáñez.

Especialmente invitado asiste a esta sesión el Ministro de Hacienda señor Pérez.

Actas.-

Se pone a disposición de los señores Directores el acta N.º 1.524 de fecha 3 del presente, y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Directorio.-

Señor Rigo-Rizhi. - El señor Presidente expresa que es motivo de especial satisfacción dar, a nombre del Directorio del Banco, el saludo de bienvenida al señor Rigo-Rizhi, quien, como saben los señores Directores, reemplaza al señor von Mühlenbrock, en su calidad de representante de la H. Cámara de Diputados. Agrega que espera contar con su valiosa cooperación para la resolución de los diversos problemas que se presentan a la consideración del Directorio del Banco Central de Chile.

El señor Rigo-Rizhi agradece las expresiones del señor Presidente.

Operaciones.-

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 2 hasta el 2 de Agosto de 1955, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	\$	267.991.717,10
Letras descontadas a la Cía. de Asero del Pacífico S.A.		25.000.000,-
Letras descontadas a la Industria Salitrosa		200.000.000,-
Redescuentos a Bancos Accionistas		1399.978.425,49
Banco del Estado - Redescuentos Art. 84, D.T.L. 126		324.932.500,-
Banco del Estado - Préstamos Agrícolas, Art. 85, D.T.L. 126		570.000.000,-
Banco del Estado - Préstamos Art. 86, D.T.L. 126		330.000.000,-
Préstamos con garantía de warrants, Leyes 3896-5069		22.000.000,-

Operaciones con el Público
Resueltas por el Comité.-

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores las minutas de operaciones aprobadas por el Comité Especial en sesiones Nos. 173 y 174 de fechas 3 y 10 del actual.

Redescuentos.-

El Secretario da cuenta que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 8 de Agosto de 1955, los saldos de redescuentos que se indican a continuación.

Banco A. Edwards y Cía.	\$	133.963.000.-
" Sud Americano		262.826.000.-
" Comercial de Curicó		6.477.000.-
" de Curicó		37.081.000.-
" de Chile		2.713.181.000.-
" Español-Chile		998.385.000.-
" Italiano		193.392.000.-
" de Caloa		111.960.000.-

Banco de Concepción	\$	110.692.000.-
" de Osorno y La Unión		206.816.000.-
" Sur de Chile		23.418.000.-
" Insulita de Chile		251.811.000.-
	\$	5.050.002.000.-
Banco del Estado Redescuentos Art. 84, D.T.L. 126	\$	3.314.573.000.-
Estos. Agric. Art. 85, D.T.L. 126.		1.000.000.000.-
Estos. Art. 86, D.T.L. 126		1.500.000.000.-
	\$	5.814.573.000.-

Visaciones Ley N° 5.185.-

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba a \$ 129.500.000.-, al 1 de Agosto de 1955.

Acciones.-

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37, inciso final del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio aprueba el siguiente traspaso de acciones:

N° accs.	Deudor	Aceptante	Clase
5	Arturo Varas Carrasco	Gerencia Martner Urutia sda. de Varas	"B"

Créditos.-

Exposición del señor Ministro de Hacienda.- Control cuantitativo, art. 42, letra a), D.T.L. 106.- El señor Presidente manifiesta que ha sido especialmente invitado al Ministro de Hacienda, señor Abraham Pérez, a fin de que el Directorio conozca el criterio del Ejecutivo respecto del control cuantitativo y cualitativo del crédito.

El señor Ministro expresa que la circular conjunta sobre control crediticio, de la Superintendencia de Bancos y del Banco Central, refleja el pensamiento del Gobierno sobre la materia.

En seguida se refiere el señor Ministro a algunas peticiones, especialmente a las del Banco del Estado de Chile y del Banco de Chile, para que se les conceda, como una excepción a la norma general, aumentos extraordinarios de sus colocaciones.

Explica que la situación del Banco de Chile no es similar a la de las otras instituciones bancarias, ya que se trata de una institución nueva que no ha surtido la totalidad de su capital. Por otra parte, si se establece la relación entre colocaciones y capital de los diferentes bancos se puede observar que la del Banco Panamericano es muy inferior a la de los otros. Desea el señor Ministro que el Directorio, por las razones expuestas, autorice a dicho Banco una expansión de sus colocaciones tomando como base una fecha distinta a la del 31 de Marzo, con el objeto de no colocarlo en una situación difícil.

Manifiesta a continuación, el señor Pérez, que el Presidente de la República y el Consejo de Gabinete, son de opinión que se dé un tratamiento especial a aquellos créditos que se destinan a la producción. Hace presente que a veces los créditos que se conceden al comercio en períodos de inflación pueden favorecer a negocios especulativos. Hace notar que el ciclo de la producción agrícola es de un año, mientras que los comerciantes recuperan sus capitales de giro en un corto plazo, siendo, además, injustos los porcentajes de sus respectivas ganancias. Por estos motivos considera que los comerciantes deben valerse de sus propios capitales y, por otra parte, deben concederse franquicias crediticias a los agricultores. Recuerda al señor Ministro la difícil situación que se está presentando a la agricultura por la sequía que afecta al país.

Expresa luego el señor Ministro que el Gobierno desea que se incrementen los créditos controlados evitando que se recurra a préstamos, mientras el capital se destina a fines, muchas veces especulativos. Estiman que este mismo criterio podría aplicarse a los créditos que se conceden a los industriales.

Por último, el señor Ministro manifiesta que es el deseo del Gobierno que se desplacen aquellos créditos especulativos, hacia la producción, de tal manera que el total de ellos no sobrepase la tasa autorizada en la circular que se comenta.

El señor Tischer informa al señor Ministro que él representa en el Directorio del Banco Central a la Cámara de Comercio y que está en condiciones de afirmar que el comercio tradicional chileno no es especulativo. Hace notar, en seguida, que los ciclos de este comercio en muchos casos también son largos y que no es corriente, salvo muy pocas excepciones, que se destinen capitales a otros fines que no sean los propios del negocio. Deja constancia, que los problemas del comercio y de la industria están íntimamente ligados y que los comerciantes son un sector respetable que contribuye a la riqueza nacional.

El señor Durán expresa que de las palabras del señor Ministro se deduce que es partidario de rechazar la petición del Banco del Estado, ya que esta institución podría disminuir las colocaciones de su Departamento Bancario para aumentar las de sus Departamentos Agrícola e Industrial.

Refiriéndose al [redacted] y a la opinión del señor Ministro de Hacienda en orden a que no se debe expandir el crédito, el señor Durán expresa que si se ha cometido un error al permitir el establecimiento de dicha institución no por ello se le puede autorizar expansiones excepcionales que significaría un tratamiento nefasto para las empresas bancarias que han cumplido con estrictas las normas impartidas.

Manifiesta a continuación el señor Durán, que en esta materia debe aplicarse un criterio de finido porque, con lo ocurrido no habría razón para oponerse a la creación de nuevos bancos y más aún en circunstancias que se les permite burlar el control crediticio. En seguida hace notar las dificultades que se presentan para distinguir cuando un crédito es realmente comercial o de producción, desde el momento que las dos actividades están íntimamente ligadas. Agrega, que la política de control crediticio debe ser parte de un plan general destinado a combatir la inflación y que incluso esta medida, aislada, puede resultar perjudicial.

El señor Oval es expresa que el control cualitativo del crédito es tarea casi imposible y generalmente no pasa de ser la manifestación de un buen deseo. En su opinión, los préstamos se distribuyen en forma natural en la economía de un país, entre comercio, industria, agricultura, etc.

Deja constancia el señor Director que siempre ha sido contrario a la restricción crediticia si se permite que otros factores que impulsan la inflación sigan actuando. Sin embargo, una vez aceptadas las normas de control por el Directorio del Banco Central, desea que se apliquen en forma justa y sin discriminaciones.

El señor Illuin llama la atención del señor Ministro respecto de las repetidas contradicciones que se notan en el criterio sustentado por la Superintendencia de Bancos sobre el particular. Se refiere a la posición adoptada por el señor Superintendente en relación con la petición del Banco Panamericano y expresa que ese Banco ha expandido sus colocaciones en exceso, razón por la cual debe aplicársele la circular. En caso contrario, se estaría haciendo una excepción a dicha institución.

El señor Ministro manifiesta que está de acuerdo con el señor Superintendente de Bancos para dar un trato especial al [redacted], es decir, que se calcule el alza de sus colocaciones sobre otra base, ya que si se compara, como ya lo dijo, el capital y reservas con las colocaciones de los bancos, esta comparación favorece al [redacted] y, por otra parte, no se le podría aplicar medidas de tal estrictas que lo obligaran a cerrar sus puertas.

El señor Amunátegui manifiesta que, si bien no es posible que el [redacted] se viera obligado a cerrar sus puertas, un tratamiento especial significaría un precedente para el futuro.

El señor Müller se refiere a la nota que sobre la situación económica del país dirigió el Banco Central al señor Ministro de Hacienda, en la que se dejó establecido que era perjudicial adoptar medi-

das aisladas para combatir la inflación. Sin embargo, como el control del crédito es la única arma antiinflacionaria que puede ejercitar el Banco Central no puede éste permitir que los excesos en la expansión crediticia se sumen a los otros factores de la inflación.

Es de opinión el señor Director que la limitación de los créditos no perjudique en ningún caso a la producción y al respecto hace notar que aquellas medidas encaminadas a restringir los créditos de algunas instituciones bancarias que excedieron los márgenes en el primer semestre del año, significaría un castigo para la producción y no para la institución que otorga los créditos.

Refiriéndose a los deseos del señor Ministro de efectuar una redistribución del crédito, el señor Guillen manifiesta que es difícil fijar porcentajes especiales para cada actividad y no concuerda con la supresión del crédito al comercio, ya que la producción necesita de él para su desarrollo. Agrega, que la repercusión de una medida de tal naturaleza podría ser muy grave.

El señor Amunátegui estima que el control crediticio no puede ser una medida aislada y que debe formar parte del plan antiinflacionario que el señor Ministro desea poner en marcha. En caso contrario no habría apoyado la dictación de estas normas. Concuerda el señor Director con la idea de que es difícil aplicar el control cualitativo pero, sin embargo, reconoce que hay casos en que por conocimiento del cliente mismo, es fácil conocer el destino que se va a dar al producto del crédito solicitado. Por esta razón cualquier control de esta especie debería ser ejercido por los mismos bancos.

El señor Letelier manifiesta que se ha impuesto por la prensa de que el próximo Presupuesto de la Nación alcanzaría a una suma cercana a los 250.000 millones de pesos. No se explica al señor Director cómo podría mantenerse el control crediticio ante un Presupuesto de tal magnitud.

El señor Ministro responde que esas noticias no corresponden a la realidad y que, seguramente, se basan en cálculos en que se ha relacionado el Presupuesto de la Nación con el alza del costo de la vida u otros índices económicos. Agrega, que no se podría precisar cuál va a ser el monto del Presupuesto pues hay varios Ministerios que todavía no han proporcionado los antecedentes necesarios para poder determinarlo.

El señor Olguín llama la atención sobre la injusticia que significaría dar a los Departamentos Agrícola e Industrial del Banco del Estado, que son instituciones de fomento, el mismo trato que a las empresas bancarias que otorgan créditos con fines comerciales.

Hace notar el señor Olguín, que la política crediticia del Banco del Estado, según noticias que le han proporcionado, se esté llevando en muy buena forma y así se desprende también por la prudencia con que han expandido sus colocaciones en el último tiempo.

El señor Vial deja constancia que la política prudente del Banco del Estado sólo se ha aplicado en el primer semestre del presente año, pero si se analizan los créditos de esta institución, desde que se inició el control crediticio, se puede observar que los aumentos fueron de importancia.

El señor Fischer se refiere al Presupuesto de la Nación para el próximo año y expresa que aunque no llegue a los 250.000 millones de pesos, ese monto será tal que al mantener las restricciones crediticias se producirá una estagnación en la producción nacional.

El señor Olguín solicita que el Directorio conozca las medidas que forman parte del plan de Gobierno para combatir la inflación a fin de relacionarlas con las normas de control crediticio.

El señor Vial se dirige al señor Ministro y le indica que el mejor sistema para evitar que los bancos amplíen sus colocaciones es que el Tesoro no recurra a emisiones del Banco Central.

El señor Ministro responde que ese es su deseo y agrega que el Directorio del Banco Central puede tener la seguridad de que mientras él sea Ministro de Hacienda no se producirán emisiones innecesarias.

Reitera el señor Ministro que el Gobierno desea que el crédito se dirija a la producción y que no se permita la especulación. En cuanto a las peticiones del Banco del Estado deja al criterio del Directorio su resolución.

El señor Tischer manifiesta que desea insistir en que el comercio especulativo es en nuestro país una excepción y ruega al señor Ministro que el Gobierno evite de hacer declaraciones que puedan menoscabar su buen nombre en el exterior, ya que con ello se perjudica el crédito en moneda extranjera de que actualmente goza y que es indispensable para el país en un período de escasez de divisas.

El señor Ministro expresa que en ningún momento ha querido referirse al comercio tradicional distinto a aquel sector que se dedica a la especulación y que todos conocen. Termina el señor Pérez manifestando que no tiene la pretensión de dominar estas materias más que el Directorio del Banco Central, por lo que espera que las resoluciones que se adopten, sean las más convenientes para el país.

El señor Presidente agradece al señor Ministro de Hacienda las diversas informaciones que ha proporcionado al Directorio del Banco Central.

El Ministro señor Pérez se retira de la sala.

El señor Presidente expresa que el Directorio ya conoce el pensamiento del señor Ministro de Hacienda en relación con las normas de control crediticio y que correspondía, en consecuencia, resolver acerca de las diversas peticiones que sobre esta materia se han presentado.

Banco del Estado de Chile. - El Secretario da lectura a las peticiones formuladas por el Banco del Estado, en carta de fecha 6 del actual. La primera de éstas se refiere al deseo de dicho Banco de que no se computen, como hasta ahora, al crecimiento de las colocaciones de su Departamento Bancario, las prestanzas que concede al Fisco, a instituciones fiscales, semifiscales, de administración autónoma y Municipalidades, y a aquellas entidades que atienden en conformidad a leyes especiales. El objeto de esta excepción sería colocar en el sector privado la suma equivalente al monto de estas operaciones.

El señor Presidente hace notar que si se consideran estas facilidades al Banco del Estado también habría que otorgárselas a todas las instituciones bancarias.

El señor Tischer expresa que no existe motivo que obligue al Banco Central a aceptar esta petición.

En mérito de los razones expuestos se acuerda rechazar esta solicitud.

En seguida el Banco del Estado solicita una cuota de crecimiento de un 2% mensual para las colocaciones que efectúen sus sucursales y agencias en provincias de su Departamento Bancario.

En atención a que la franquicia de aplicar el 2% de incremento mensual para las agencias o sucursales en provincias, distintas a las de Santiago o Valparaíso, siempre que las operaciones se realicen con la clientela habitual de la oficina correspondiente, se encuentra consultada en el N.º 1 letra d) de la circular de 20 de Julio ppdo., se acuerda ratificarla al Banco del Estado para su Departamento Bancario.

Asimismo, el Banco del Estado pide que se excluyan del control cuantitativo aquellos créditos que conceden sus Departamentos Agrícola e Industrial, en consideración a que sus funciones son de fomento de las actividades productoras.

El señor Tischer recuerda que los márgenes de 4% y 2% que se aplican a los Departamentos Agrícola e Industrial del Banco del Estado fueron fijados por el Directorio del Banco Central a pedido de esa institución, por lo que no existiría motivo para alterarlos.

El Tiscal señor Mackenna solicita que, antes de pronunciarse sobre esta materia, se cambien ideas con el Gerente General del Banco del Estado, quien podría proporcionar mayores antecedentes sobre los motivos que los indujo a hacer esta petición.

En mérito de lo expuesto se acuerda dejar pendiente esta petición y encomendar al Gerente General, señor Herrera, que converse con el Gerente General del Banco del Estado, para que le proporcione los antecedentes.

tes a que ha hecho mención el señor Mackenna. En caso necesario se invitará al señor Pinto Durán para que exponga sus razones directamente al Directorio.

Se discute a continuación la petición del Banco del Estado para que se prorogue por 90 días más el margen transitorio de 1.000 millones de pesos que se le autorizó en sesión N° 1514, de fecha 6 de Julio último y que vence el 22 de Agosto de 1955.

El Gerente General hace presente que en sesión N° 1524, celebrada el 3 del presente, se amplió el plazo de este margen transitorio en 15 días.

Después de un breve debate y atendiendo a que ya se le concedió una próroga de este margen transitorio por 15 días, se resuelve no pronunciarse sobre el particular hasta que no se produzca nuevamente el vencimiento del plazo acordado.

Por último, puesto en discusión el punto quinto, en que el Banco del Estado coloca como margen máximo de ampliación de sus colocaciones, aceptadas las peticiones antes formuladas, al 40% del monto total a que ellas alcanzaron el 31 de Diciembre de 1954, se acuerda dejar pendiente una resolución al respecto, ya que ella se encuentra subordinada a la solicitud de exclusión del control cuantitativo de los créditos que otorgan sus Departamentos Agrícola e Industrial.

En seguida, el Secretario da lectura a la carta de fecha 6 del actual, del señor Superintendente de Bancos, que se refiere a la expansión de los créditos del [redacted], en la que insiste en los puntos de vista que sostuvo en su comunicación del 19 de Julio ppdo., sobre la misma materia, que el Directorio ya conoce.

Se produce un breve cambio de ideas y se acuerda adoptar como base para la aplicación del margen de 1,75% mensual de expansión de las colocaciones del [redacted] el monto a que ellas alcanzaban al 30 de Junio de 1955, o sea, de \$ 919.300.000.-. En consecuencia, las colocaciones de [redacted] al 31 de Diciembre próximo no podrán exceder de la cantidad de \$ 1.015.900.000.-.

Asociación de Bancos de la República de Chile. - En lo que se refiere a la comunicación de la Asociación de Bancos de la República de Chile en que formule críticas a la aplicación de normas de control crediticio, se resuelve no tratarla en forma especial ya que los acuerdos anteriores han fijado el pensamiento del Directorio sobre el particular.

Caja Autónoma de Amortización. - Desempeño letra, art. 15 ley N° 7.200 y art. 60 ley N° 11.575. - El Gerente General da cuenta que se ha recibido un oficio de la Caja Autónoma de Amortización, de fecha 9 del actual, en que solicita el descuento de letras hasta por \$ 1.900.000.000.-, giradas por dicha Caja y aceptadas por el Tesorero General de la República, en conformidad a lo dispuesto en el art. 15 de la ley N° 7.200, modificado por el art. 60 de la ley N° 11.575 y el Decreto N° 6.205 del Ministerio de Hacienda, de 1° de Agosto en curso. Con este descuento el total operado, de acuerdo con la ley 7.200, alcanzaría a 5.000 millones de pesos, en circunstancias que el margen autorizado por la ley es de \$ 633 millones, suma que representa el 8,33% del Presupuesto de la Nación para 1955, que alcanzó a 91.641 millones de pesos. Se cumple también de este modo con la exigencia de la ley de que en un semestre no se utilice más de un 66% del total.

Agrega el señor Hennera, que se dió curso a esta operación con esta fecha y que del producto del descuento de 1.900 millones de pesos el Tesoro destinará la suma de 1.500 millones a cancelar un compromiso con el Banco Central que se le otorgó también en conformidad a la ley 7.200 modificada por la ley 11.575 y por lo tanto la emisión efectiva será sólo de 400 millones de pesos.

Billetes del Banco. -

Impresión del tipo de \$ 50.000.- El señor Presidente expresa que ha creído del caso solicitar el asentimiento del Directorio para proceder a la impresión de billetes del corte de \$ 50.000.-, los que por el momento no se entregarían a la circulación sino que servirían al Banco como reserva para casos de emergencia. Hace presente, que el valor adquisitivo de este nuevo tipo de billete es muy inferior al que tuvo en otros tiempos el billete de \$ 10.000.-.

Formula indicación al señor Maschke para que se coloque como figura central del

nuevo billete la fotografía del ex-Presidente de la República don Arturo Alessandri, bajo cuya presidencia se fundó el Banco Central y fuera miembro de su primer Directorio.

El señor Izquierdo expresa que para evitar falsificaciones como la recientemente descubierta de billetes de \$ 1.000.-, sería necesario que se proteja la nueva impresión de billetes con diversidad de colores, como se hace en otros países.

Después de un breve debate se acuerda, con el voto conforme de diez Directores, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 51 de la Ley Orgánica del Banco, las siguientes características para los nuevos billetes de \$ 50.000.-:

Dimensiones: 178 x 83 milímetros.

Anverso: Plancha principal por el procedimiento de grabado en acero (taille-douce) en color verde. Un marco con la cifra "50.000" en sus cuatro ángulos, en posición horizontal; en los bordes laterales las palabras "Cincuenta Mil Pesos" y en el inferior la leyenda "Convertibles en oro conforme a la ley".

En el centro del billete el retrato del Presidente don Arturo Alessandri, dentro de un marco ornamental ovalado. Sobre el retrato la leyenda "Banco Central de Chile" y debajo del mismo la expresión del valor "Cincuenta Mil Pesos" y su equivalencia en cóndores "Cinco Mil Cóndores".

Los espacios a ambos lados del retrato van cubiertos por dos fondos de seguridad, de líneas entrecruzadas, en colores verde y rojo anaranjado; cortes en tales líneas forman la cifra "50" al lado izquierdo del retrato y la palabra "Mil" al lado derecho.

Sobre el fondo de líneas y a los dos lados del retrato van los números y serie del billete en la mitad superior; en la inferior, las firmas del Presidente del Banco, a la izquierda, y del Gerente General, a la derecha.

Bajo el borde inferior del marco va grabado el pie de imprenta "Casa de Moneda de Chile".

Reverso: Plancha principal, al igual que en el frente, por el sistema de grabado en acero, también en tinta color verde. Un marco con el valor "50 Mil" en los cuatro ángulos, en posición esquinada; en el borde superior la leyenda "Banco Central de Chile".

Como motivo central ornamental lleva el grabado del edificio del Banco Central y debajo de éste la expresión del valor "Cincuenta Mil Pesos".

A ambos lados de este grabado, en forma similar al del anverso, dos fondos de líneas entrecruzadas.

El sello del Banco Central va colocado en el lado izquierdo, sobre el marco.

De acuerdo con la disposición legal citada, se pondrá este acuerdo en conocimiento del señor Ministro de Hacienda a fin de que se sirva requerir la aprobación del Presidente de la República.

Operación de compra con pacto de retroventa dólares sobre Trancia. - El Secretario da lectura a una carta del

en que solicita que el Banco Central le adquiera con pacto de retroventa la suma de US\$ 500.000.- sobre Trancia, al equivalente de \$ 200.- por dólar. Fundamenta su petición en que, por la fijación de nuevos tipos de cambio, para liquidar las exportaciones de la mediana minería y por la falta de demanda se le han producido importantes excedentes en su posición de cambios.

Después de un breve cambio de ideas se acuerda adquirir el [redacted], con pacto de retroventa, por el plazo de 45 días y al tipo de cambio de \$ 200.- por dólar, la cantidad de US\$ 500.000.- del Convenio Comercial con Trancia. Esta operación devengará un interés de 4-1/2% anual.

Comisión exportaciones a Brasil. - El Secretario da lectura a una comunicación de la [redacted]

en que solicita se rebaje de 1/2 a 1/4% la comisión que el Banco Central cobra por la liquidación de las exportaciones al Brasil.

El señor Presidente expresa que al dar un tratamiento similar a todas las exportaciones que se realicen a través de los convenios de compensación se produciría un desfinanciamiento de la Sección de compensaciones.

El señor Tischer estima que la comisión es exagerada, ya que el Banco Central solo procede a registrar estas operaciones sin ningún riesgo para la Institución. Solicita que con este rebaja de la comisión se ayude un algo a los exportadores que se encuentran afectados por tantos problemas.

El señor Olguín considera improcedente acceder a esta petición.

Después de un breve debate se acuerda dejar pendiente una resolución sobre la solicitud presentada por la Sección de compensaciones, mientras se efectúa un estudio sobre los costos de operaciones de la Sección de compensaciones.

Compañía de Acero del Pacífico S.A. - Ampliación margen de crédito. - El Gerente General se refiere a la petición del Banco del Estado de Chile para que se incluya del control crediticio los préstamos que otorgara a la Compañía de Acero del Pacífico. En atención a la resolución negativa del Directorio dicha Compañía ha solicitado del Banco Central una ampliación de 200 millones de pesos de los márgenes de crédito actualmente autorizados.

El señor Müller manifiesta que para evitar una nueva emisión, el Tisco, que acaba de obtener 400 millones de pesos del Banco Central, proporcione a la Cia. de Acero del Pacífico los fondos que necesita.

El señor Vial concuerda con lo expresado por el señor Müller y agrega que está en conocimiento de que el Tisco adeuda diversas sumas a la C.A.P.

En mérito de estas razones se acuerda dejar pendiente la resolución sobre la petición de la Cia. de Acero del Pacífico y encomendar al Gerente General que converse con el Tesorero General de la República sobre el particular.

Superintendencia de Abastecimientos y Precios. - Designación representante del Banco en la comisión asesora racionamiento y distribución algodón en rama. - El Secretario da lectura a un oficio de la Superintendencia de Abastecimientos y Precios, en que solicita se designe un representante del Banco Central en la comisión asesora para la determinación de las cuotas de racionamiento y distribución del algodón en rama.

El señor Tischer es de opinión que el Banco Central no se haga representar en dicha comisión.

El señor Letelier estima por el contrario que es necesario que el Banco conozca los detalles de la distribución de este producto.

El señor Maskenna manifiesta que las oficinas para la importación de algodón en rama las distribuye el Banco Central, por lo que es necesario que tenga conocimiento de la forma en que este producto se distribuirá.

En mérito de las razones expuestas se designan como representante titular del Banco Central en la comisión asesora para el racionamiento y distribución del algodón en rama, al señor Luis Maskenna y como suplente al Jefe de la Sección Cambios, señor Eduardo Morgan.

Corporación Nacional de Inversiones. - Comunicación. - El Secretario da lectura a una comunicación de la Corporación de Inversiones en la que acompaña un informe que han preparado sobre las diversas cifras que proporcionaron al Banco relativas a previsión social y que, posteriormente, han sido refutadas en la prensa.

El Gerente General hace un resumen de los datos que contiene el mencionado informe y que justifican las cifras proporcionadas por la Corporación Nacional de Inversiones y que figuran en la nota sobre la situación económica que el Banco Central, a petición de la Cámara de Diputados, dirigió al señor Ministro de Hacienda.

A fin de que la opinión pública conozca los argumentos que prueban la veracidad de los datos sobre previsión social que se incluyen en la referida nota, se acuerda publicar el informe.

del Departamento de Estudios de la Corporación Nacional de Inversiones en los diarios "El Mercurio", "La Nación" y "El Diario Ilustrado", y "La Unión" de Valparaíso.

Empleados.-

El Presidente y Gerente General dan cuenta que han contratado los servicios de la señorita Ester Maulén, como empleada de la cocina, con una renta mensual de \$4.500.-, a contar del 1º de Agosto de 1955, en reemplazo de la señora Celestina Muñoz que falleció.

Se levanta la sesión a las 17 horas.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]